

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0121/25

VISTO:

Los anuncios realizados por el Gobierno Nacional respecto a la reducción y/o cierre del INTA;
y

CONSIDERANDO:

Que el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) es un organismo estatal que se dedica al a investigación, desarrollo y transferencia d tecnología agropecuaria.

Que es un organismo descentralizado con autarquía financiera y operativa.

Que fue creado en 1956 y actualmente depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía.

Que el INTA genera información y tecnologías aplicadas a procesos y productos que luego son trasladadas a los productores.

Que trabaja en el mejoramiento genético y el desarrollo de calidades específicas en diversas especies vegetales como cereales, oleaginosas, frutales, flores y hortalizas y forestales, así como en el manejo de cultivos y bosques forestales nativos.

Que actúa en el campo relacionado con la sanidad de los productos, con manejo de plagas, malezas y enfermedades.

Que trabaja en el manejo de mercados de consumo interno y externo, y evaluación económica del impacto de diferentes tecnologías aplicadas, prioriza áreas relacionadas con la cosecha, pos cosecha, empaque, distribución y comercialización, trazabilidad de los productos de la carne y lácteos.

Que su función principal es impulsar el desarrollo del sector agropecuario, mejorando la productividad y la calidad de vida de los productores rurales, promoviendo el arraigo de la población rural.

Que es una Institución que ha creado más de 1.000 cultivos y posee medio centenar de patentes tecnológicas.

Que el INTA genera aportes a la investigación básica aplicada, la extensión rural y el desarrollo tecnológico del sector agropecuario.

Que el INTA fue actor clave frente a la irrupción del “Mal de la vaca loca” logrando que el país fuera certificado como libre de la enfermedad. Además junto a las Universidades y las Asociaciones de productores, fue un actor fundamental en la introducción de la siembra directa en Argentina.

Que las versiones difundidas en los diferentes medios de comunicación en relación a la implementación de modificaciones en la organización de gobernanza del INTA, desvinculación de parte del personal y venta de campos experimentales, puede provocar daños imposibles de reparar.

Que, en las últimas apariciones televisivas, el Ministro de Desregulación, Federico Sturzenegger, en su trabajo de recortes de gastos del Estado, manifestó que el INTA es un ente vestusto, gastadores y poco eficientes, manifestando querer suprimirlo con el argumento de que es el sector privado que debe financiar la investigación y desarrollo de tecnología agropecuaria.

Que además de modificar la forma de gestión del organismo, reduciendo el poder de decisión del sector privado, el Gobierno quiere que el control administrativo y presupuestario pase al Ministerio de Economía. Otros trascendidos indican que el Gobierno pretende que sean las provincias las que se hagan cargo del organismo.

Que es necesario el permanente análisis y evaluación del desempeño institucional y la búsqueda de la optimización de los recursos públicos.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0121/25

Que seguramente son necesarias promover algunas modificaciones para hacer del INTA un organismo más moderno y eficiente, pero estas no deben hacerse a cualquier costo, dado que los recortes que pretende el gobierno nacional atentan contra el conocimiento, la innovación y el arraigo.

Que cerrar las agencias de extensión del INTA no es “achicar el Estado”, es dejar sin apoyo técnico a miles de productores que trabajan todos los días para sostener las economías regionales.

Que la mesa de Enlace que cobija a las entidades del Campo (Sociedad Rural, Federación Agraria, Coninagro, CRA) emitió un comunicado frente a la intención de un ajuste desproporcionado y reiteran su compromiso con el INTA.

Que desde el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires (CIAFBA) han expresado su preocupación por las eventuales consecuencias que dichos cambios generarán en la organización.

Que todas entidades coinciden en la necesidad de sostener la independencia institucional del organismo en la toma de decisiones, lo cual depende de la pluralidad existente en los órganos de decisión.

Que resulta necesario sostener la presencia de representación de los sectores universitarios, profesionales, organizaciones de productores lo que le dan al sistema de gobernanza una visión estratégica que asegura pluralidad, visión a largo plazo, aspectos fundamentales para la implementación de proyectos de investigación y desarrollo.

Que cualquier tipo de modificación debe ser evaluada con rigurosidad, sentido amplio y fundado con el saber experto del sector, considerando el impacto que pueda generar en la producción local, en la planificación y desarrollo de economías y anclaje territorial.

Que sin el INTA, pierde el campo, pierde la Argentina productiva, pierden las economías regionales y en particular los productores más pequeños.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Gobierno Nacional promueva acciones para modernizar el
===== INTA sin afectar la independencia institucional del organismo en la toma de decisiones, sosteniendo la presencia de representación de los sectores universitarios, profesionales, organizaciones de productores lo que le dan al sistema de gobernanza una visión estratégica que asegura pluralidad, visión a largo plazo, aspectos fundamentales para la implementación de proyectos de investigación y desarrollo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0053/25